

REQUISITOS PARA INSCRIBIR VALORES EXTRANJEROS

Los valores emitidos por los estados y por las instituciones encargadas del manejo de la política monetaria de los países extranjeros fuera de la región centroamericana; así como los emitidos por sociedades, corporaciones o todo tipo de personas jurídicas, públicas o privadas, de cualquier país extranjero, deberán cumplir con los siguientes requisitos: (ART. 10 LMV, y Normas para la negociación de valores extranjeros NDMC – 12, vigente a partir del 3 de abril de 2017 emitida por el Banco Central de Reserva del El Salvador).

DOCUMENTO Y REQUISITOS
1. Solicitud de la Casa de Corredores de Bolsa interesada en el registro del valor extranjero.
2. Copia de autorización de registro de la emisión por parte del Consejo Directivo de la SSF.
3. Copia de la certificación del Asiento registral de la emisión en el Registro Público Bursátil.
4. Prospecto de emisión. Nota: verificar que los valores cumplan con: a) Inscrito en un organismo regulador o fiscalizador o coticen en un mercado de valores organizado, tales como: bolsa de valores, mercados sobre el mostrador o su equivalente, y mercados electrónicos (esto se puede comprobar presentado la pantalla de bloomberg o página impresa de la bolsa u organismo fiscalizador, donde están inscritos a la fecha). b) Información de los valores, se encuentre disponible en sistemas de información bursátiles o financieros internacionales reconocidos por la Superintendencia (esto se comprueba presentando las características de los valores obtenidos de Bloomberg o Reuters).
c) Que provengan de un país en el cual funcione un mercado de valores organizado, el cual tenga similares o superiores requisitos de supervisión con respecto a los de El Salvador (indicar en que mercados se negocian). Revisar que se encuentre dentro de los países homologados especificados en la web de la SSF.
5. Suplemento informativo para inversionistas, el cual deberá contener la información necesaria para que un inversionista pueda tomar una decisión informada acerca del valor, incluyendo como mínimo cuando se refiera a instrumentos de deuda, lo detallado en el Anexo No. 1 (*). Cuando corresponda a acciones de sociedades extranjeras deberá incluir como mínimo lo detallado en el Anexo No. 2(*); el suplemento deberá constar en idioma castellano. Cuando la Casa solicite el registro de valores emitidos por los Estados se debe remitir el suplemento de conformidad a lo establecido en Anexo No. 3 (*). (*). Anexo contenido en las Normas para la negociación de valores extranjeros NDMC – 12, vigente a partir del 3 de abril de 2017 emitida por el Banco Central de Reserva del El Salvador. Abajo detallados
6. Historial de precios de al menos un año, cuando corresponda.
7. Costos a incurrir en la negociación y mantenimiento de los valores.
8. Descripción de la forma en que se efectúa la negociación de los valores.
9. Descripción de los Activos subyacentes de la emisión, cuando corresponda
10. Procedimiento de compensación y liquidación de valores y efectivo.
11. Clasificación de riesgo internacional vigente. En caso de deuda soberana y las acciones se tendrá en cuenta la clasificación del país de origen o de su emisor, según corresponda. Además, deberá presentarse documentación que evidencie el sistema de información bursátil o financiero internacional en que la clasificación se mantiene disponible y actualizada para consulta de los inversionistas salvadoreños. Nota: en caso que no exista clasificación de riesgo internacional vigente podrán ser sujetos de registro por la Superintendencia, anexando a la solicitud la información siguiente: a) Los Estados Financieros del último ejercicio contable de conformidad a los requisitos legales establecidos en su jurisdicción y memoria de labores del último ejercicio contable, cuando el emisor cuente con ella;

- b) Informe de los principales riesgos del emisor, que incluya información sobre el riesgo de crédito del emisor, en atención a la emisión a que correspondan;
- c) Informe de Gobierno Corporativo cuando se trate de valores de participación individual en un crédito colectivo y/o que representen participación en un patrimonio.

La Casa podrá indicar en la solicitud los respectivos vínculos electrónicos en los cuales la información de los literales anteriores esté disponible para su consulta y revisión.

12. La BVES debe corroborar que la clasificación es emitida por una sociedad clasificadora de riesgo, reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América, denominada Securities and Exchange Commission (SEC por sus siglas en inglés), o que haya sido emitida por sociedades clasificadoras de riesgo extranjeras inscritas en el organismo fiscalizador del mercado de valores de su respectivo país de origen.

**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS,
EMISIÓN DE DEUDA DE ENTIDADES EXTRANJERAS**

INFORMACIÓN DEL EMISOR

EMISOR (Indicar el nombre del Emisor)	
DIRECCIÓN O DOMICILIO LEGAL	
LEYES QUE GOBIERNAN AL EMISOR	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMISOR (Constitución, historial, actividad o giro)	
SECTOR EMISOR (Grupo Empresarial o Conglomerado Financiero)	
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL EMISOR (Categoría asignada por las distintas Clasificadoras de Riesgo Internacionales y sus perspectivas)	
CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL (Indicar los vínculos electrónicos en los cuales el inversionista pueda acceder a los Estados Financieros actualizados del emisor)	
SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DEL EMISOR (Dirección de página web, Sistemas de Información de Organismos Fiscalizadores y Reguladores, y Sistemas Electrónicos Internacionales reconocidos por la Superintendencia del Sistema Financiero)	

INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN

NOMBRE DEL EMISOR	
CLASE DE VALOR (Clase de valor, como: Bonos, Notas, Eurobonos con su vencimiento)	
DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN [Denominación con la que se negociará en la bolsa (Indicar el nombre de la bolsa de valores)]	
TIPO DE EMISIÓN (Deuda, descripción del tipo de emisión y estructuración de la misma, incluyendo conceptos, instrumentos)	

MONEDA	
MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN	
MONTO COLOCADO	
MONTO PRINCIPAL	
MONTO AGREGADO (Cuando sea aplicable)	
MÍNIMOS Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN	

VALOR NOMINAL	
CÓDIGO COMÚN	
CÓDIGO ISIN	
CUSIP	
NÚMERO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BURSÁTIL O FINANCIERO INTERNACIONAL (Número de Bloomberg o Reuters u otro reconocido por la Superintendencia del Sistema Financiero)	
LISTADOS, INSCRITOS O REGISTRADOS (bolsa de valores, organismo regulador o fiscalizador)	
PRECIO DE EMISIÓN (Cuando sea a descuento)	
SERIES (Las distintas series que se hayan colocado de la emisión)	
TASA DE INTERÉS	
BASE DE CÁLCULO	
TIPO DE TASA (Variable o fija)	
PERÍODO DE REAJUSTE	
TASA BASE	
SOBRETASA	
TASA MÍNIMA O MÁXIMA	
FORMA DE EMISIÓN DE LOS VALORES (Las distintas modalidades de las emisiones, tales como: a descuento, anotaciones electrónicas en cuenta, bonos o valores físicos, globales en una o más notas registradas con o sin cupones).	
PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	
PLAZOS (Listar los distintos plazos de la emisión)	

FECHA DE ANUNCIO	
FECHA DE DEVENGO	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PRIMERA LIQUIDACIÓN	
FECHA DE VENCIMIENTO	
FECHA DE PAGOS DE INTERESES (Periodicidad de pago)	
FECHA DE PAGO DE PRIMER CUPÓN	
PERIODICIDAD DE PAGOS (Para capital)	
CLASIFICACIÓN DE RIESGO	
REDENCIÓN ANTICIPADA Y COMPRA (Condiciones de la redención a su vencimiento, a la par, etc.)	
REDENCIÓN OPCIONAL	
FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES (Clase de moneda de la emisión u otra moneda válida del mismo país)	

<p>ESTATUTOS (Tratamiento especial, o común para cualquier otro bono u obligaciones, si tiene garantía, son insubordinados)</p>	
<p>DESTINOS DE LOS FONDOS (Uso que se le darán a los fondos obtenidos de la emisión)</p>	
<p>EMISIONES FUTURAS (Se refiere a informar que el emisor puede sin el consentimiento de los tenedores, crear y emitir series particulares de valores de deuda adicionales que pueden formar parte de la misma emisión, revelando las condiciones para ello, si existieren apartados del prospecto donde se da mayor información deben ser descritos en el suplemento)</p>	
<p>CANTIDADES ADICIONALES (Son los derechos que se reservan los emisores para adicionar cantidades a las emisiones)</p>	
<p>RESPALDO (Cuando el emisor dé garantía especial de sus mismos activos o de otras entidades relacionadas)</p>	
<p>GARANTÍA (Cuando consista en otra clase de garantía diferente a la de respaldo o por un tercero)</p>	
<p>CLÁUSULAS ADICIONALES (Se refiere a revelar cuando los valores tengan cláusulas que permitan modificación a términos que difieran de aquellos aplicables; deben describir los apartados del prospecto donde se dé mayor información)</p>	
<p>REPOSICIÓN, CAMBIO Y TRANSFERENCIA (Procedimiento a seguir en caso de pérdida o deterioro de los valores, cuando apliquen)</p>	
<p>CLÁUSULA DE NO COMPROMISO (Describir lo referente a límites y restricciones de los valores)</p>	
<p>EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO (Describir si existieran eventos de incumplimiento cuya ocurrencia podría resultar en la aceleración del vencimiento de las obligaciones)</p>	
<p>PRESCRIPCIÓN (Describe los plazos en que el inversionista tiene que reclamar el pago del capital e intereses de los valores)</p>	
<p>REUNIONES Y ENMIENDAS (Convocatoria a reuniones para modificar, enmendar o añadir acuerdos)</p>	
<p>LEYES APLICABLES (Principales leyes a las que se encuentran sujetos los valores para su creación y negociación así como obligaciones impuestas en sus países de origen)</p>	

RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y MONTOS ADICIONALES (Describir los apartados del prospecto donde se dé mayor información)	
RÉGIMEN FISCAL EN EL PAÍS DE ORIGEN (Tratamiento fiscal que se le da en su país de origen)	
REGIMEN FISCAL EN EL SALVADOR (Indicar si es gravable o no)	

NEGOCIABILIDAD EN LA BOLSA (Indicar el nombre de la bolsa de valores) (Aclarar cuando procedan condiciones especiales de negociación para mercado primario o secundario)	
PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO, SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES	
PARTICIPANTES INTERNACIONALES	
AGENTE FISCAL (Describir los acuerdos entre los Estados y Agente, Fiscales, de pago de transferencia y de registro)	
AGENTE ESTRUCTURADOR (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)	
AGENTE COLOCADOR (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)	
AGENTE DE DEPÓSITO Y CUSTODIO INTERNACIONAL (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)	
AGENTE DE PAGO (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)	
PARTICIPANTES NACIONALES	
AGENTE DE PAGO LOCAL (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica e informar con qué custodio internacional tiene contrato, y especificar el procedimiento para el cumplimiento de derecho y obligaciones de los inversionistas)	
AGENTE DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA LOCAL (Denominación, teléfono, dirección, sitio web, dirección de correo electrónico)	

SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES (Dirección de página web, Sistemas de información de Organismos Fiscalizadores y Reguladores, y Sistemas de Información Financiera o Bursátiles reconocidos por la Superintendencia del Sistema Financiero)	
AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DE EL SALVADOR [Referencia de las autorizaciones de inscripción en una bolsa (Indicar el nombre de	

la bolsa de valores) y registro en la Superintendencia del Sistema Financiero]	
ANEXO DE TRADUCCIONES	
FACTORES DE RIESGO (Detalle de los factores de riesgo tal como los listan en el prospecto de emisión)	
APARTADOS DEL PROSPECTO A LOS QUE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES SE HAGA ALUSIÓN (Listar los contenidos de las características completas según el prospecto de emisión)	

RAZONES LITERALES

- a) Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- b) La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- c) La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros;
- d) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria;
- e) Cabe la posibilidad que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas;
- f) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores;
- g) Es responsabilidad de la Casa de corredores de bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión;
- h) La bolsa (indicar el nombre de la bolsa de valores), no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento; e
- i) La bolsa (indicar el nombre de la bolsa de valores), no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algunos inversionistas en particular.

NOTAS: Información mínima adicional al suplemento de información, que deben mantener las Casas de corredores de bolsa para inversionistas:

- a) Historial de precios diarios durante el mes inmediato anterior a las negociaciones de valores;
- b) Ventajas y desventajas de la inversión;
- c) Costos a incurrir en la negociación y mantenimiento de los valores;
- d) Descripción de la forma en que se efectúa la negociación de valores;
- e) Aspectos que determinan y afectan la formación de precios de los valores;
- f) Activos subyacentes de la emisión; y
- g) Poner a disposición de los inversionistas los informes anuales del Emisor, que estén disponibles en las distintas páginas web.

**SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS
INFORMACIÓN MÍNIMA RELACIONADA CON ACCIONES DE SOCIEDADES EXTRANJERAS y ADRs (American Deposit
Receipt)**

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE	
DIRECCIÓN	
LEYES QUE GOBIERNAN A LA SOCIEDAD	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL EMISOR (Constitución, historial, actividad o giro, indicando a qué sector pertenece el emisor: industria, comercio, servicios, electricidad, financiero o comunicaciones)	
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL EMISOR (Categoría asignada por las distintas clasificadoras de riesgo internacional y su perspectiva, cuando el emisor posea una clasificación de riesgo)	
CIERRE DE EJERCICIO FISCAL (Indicar los vínculos electrónicos en los cuales el inversionista pueda acceder a los estados financieros actualizados del emisor)	
SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DEL EMISOR (Página web del organismo supervisor del emisor, el sitio web de la bolsa donde el emisor transe sus valores, cuando corresponda, sistemas de información bursátil o financieros internacionales como Bloomberg y Reuters u otro reconocido por la Superintendencia del Sistema Financiero)	
NOMBRE DEL EMISOR	
CLASE DE VALOR (Tipo de instrumento que se emite, como: acciones y ADRs, etc.)	
DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN (Denominación con la que se negociará en una Bolsa de Valores)	
MONEDA	
MONTO DE LA EMISIÓN (Monto que representa la cantidad de acciones por el precio de mercado a determinada fecha)	
CANTIDAD DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN AL (DÍA/MES/AÑO) (Que representan el capital social suscrito y pagado)	
SERIES	
PLAZO	
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES (Anotación electrónica de valores en cuenta o valores físicos)	
MÍNIMOS Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN	
VALOR NOMINAL	
CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL AL (DÍA/MES/AÑO)	

NÚMERO DE ACCIONES POR CERTIFICADO (Indicar el No. de acciones que representa cada certificado, en caso de ADRs)	
NÚMERO DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS EN CIRCULACIÓN (Señalar el No. de certificados en circulación a la fecha más cercana posible, en caso de ADRs)	
PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	
LISTADO, INSCRITO O REGISTRADO (Bolsa de valores, Organismo Regulador o Fiscalizador)	
CÓDIGO COMÚN	
CÓDIGO ISIN	
CUSIP	
NÚMERO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BURSÁTIL O FINANCIERO INTERNACIONAL (Número de Bloomberg o Reuters u otro reconocido por la Superintendencia del Sistema Financiero)	
CLASIFICACIÓN DE RIESGO (Cuando el emisor cuenta con una clasificación de riesgo)	
PAGO DE DIVIDENDOS (Acuerdo de autoridad competente, periodicidad)	
PROCEDIMIENTO DE PAGO DE DIVIDENDOS (A través de cuál Agente de pago, o custodio internacional los realiza)	
REPOSICIÓN, CAMBIO Y TRANSFERENCIA (Procedimiento a seguir en caso de pérdida o deterioro de los valores, cuando aplique)	
OTROS DERECHOS Y OBLIGACIONES	
REGISTRO DE ACCIONISTAS	
LEYES APLICABLES (Principales leyes a las que se encuentran sujetas las acciones para su creación y negociación, obligaciones impuestas en su país de origen)	
RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y MONTOS ADICIONALES (Valores sujetos a retención)	
RÉGIMEN FISCAL EN EL PAÍS DE ORIGEN (Tratamiento fiscal que se le da en el país de origen a negociación de acciones y a dividendos)	
RÉGIMEN FISCAL EN EL SALVADOR (Indicar los tipos de impuestos a pagar, cuando esto aplique)	
NEGOCIABILIDAD EN UNA BOLSA DE VALORES (Aclarar cuando procedan condiciones especiales de negociación para el mercado primario o secundario)	

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS,
SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES**

PARTICIPANTES INTERNACIONALES	
AGENTE ESTRUCTURADOR (Denominación social, dirección, teléfono, página web, dirección de correo electrónico)	
AGENTE COLOCADOR (Denominación social, dirección, teléfono, página web, dirección de correo electrónico)	
AGENTE DE DEPÓSITO Y CUSTODIA INTERNACIONAL (Denominación social, dirección, teléfono, página web, correo electrónico)	
AGENTE DE PAGO (Denominación social, dirección, teléfono, página web, correo electrónico)	
PARTICIPANTES NACIONALES	
AGENTES DE PAGO LOCAL (Denominación social, dirección, teléfono, página web, correo electrónico, e informar con qué custodio internacional tiene contrato, especificar el procedimiento para el cumplimiento de derechos y obligación de los inversionistas)	
AGENTE DE DEPÓSITO Y CUSTODIO LOCAL (Denominación social, dirección, teléfonos, página web, correo electrónico)	
CASA DE CORREDORES DE BOLSA LOCA (Denominación social, dirección, teléfono, página web, correo electrónico)	
SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES (Dirección de páginas web, Sistema de Información de Organismos Fiscalizadores y Reguladores, y Sistemas Electrónicos Internacionales reconocidos por la Superintendencia del Sistema Financiero)	
AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DE EL SALVADOR (Referencia de las autorizaciones de inscripción en el Registro de la Superintendencia del Sistema Financiero y la bolsa de valores)	
ANEXO DE TRADUCCIÓN	
FACTORES DE RIESGO (Detalle de los factores de riesgo tal como los listan en el prospecto de emisión)	
APARTADOS DEL PROSPECTO A LOS QUE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES SE HAGA ALUSIÓN (Listar los contenidos de las características completas según el prospecto de emisión)	

RAZONES LITERALES

- a) Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- b) La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- c) La información y material contenido en este suplemento se ofrece únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros;
- d) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria;
- e) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas;
- f) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores;
- g) Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión;
- h) La bolsa (indicar el nombre de la bolsa de valores), no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento; y
- i) La bolsa (indicar el nombre de la bolsa de valores), no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algunos inversionistas en particular.

NOTAS: Información mínima adicional al suplemento de información, que deben mantener las Casas de corredores de bolsa para inversionistas:

- a) Historial de precios diarios durante el mes inmediato anterior a las negociaciones de valores;
- b) Ventajas y desventajas de la inversión;
- c) Costos a incurrir en la negociación y mantenimiento de los valores;
- d) Descripción de la forma en que se efectúa la negociación de valores;
- e) Aspectos que determinan y afectan la formación de precios de los valores;
- f) Activos subyacentes de la emisión; y
- g) Poner a disposición de los inversionistas los informes anuales del Emisor, que estén disponibles en las distintas páginas web.

SUPLEMENTO INFORMATIVO DE RENTA FIJA SOBERANA

INFORMACIÓN DEL EMISOR (Información general del Emisor)

EMISOR (Indicar el nombre del Emisor)	
DIRECCIÓN O DOMICILIO LEGAL	
LEYES QUE GOBIERNAN AL EMISOR	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PAIS	
PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS	
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL EMISOR (Categoría asignada por las distintas Clasificadoras de Riesgo Internacionales y sus perspectivas)	
CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL (Indicar los vínculos electrónicos en los cuales el inversionista pueda acceder a los estados financieros actualizados del emisor)	
SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DEL EMISOR (Dirección de página web, Sistemas de Información de Organismos Fiscalizadores y Reguladores, y Sistemas Electrónicos Internacionales reconocidos por la Superintendencia del Sistema Financiero).	

PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS DEL EMISOR EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

Indicador	Año	Año	Año
PIB Nominal (millones de US\$)			
PIB Real (Variación % anual)			
Inflación anual (Variación %)			
Deuda Pública Total (% del PIB)			

INFORMACIÓN DE LA EMISIÓN (Se deberá detallar por cada valor)

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN [Denominación con la que se negociará en la bolsa (indicar el nombre de la bolsa de valores)]	
TIPO DE EMISIÓN (Deuda, descripción del tipo de emisión y estructuración de la misma, incluyendo conceptos, instrumentos)	
MONEDA	
CLASE DE VALOR (Clase de valor, como: Bonos, Notas, Eurobonos con su vencimiento)	

MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN	
MONTO COLOCADO	
MONTO PRINCIPAL	
MONTO AGREGADO (Cuando sea aplicable)	
MÍNIMOS Y MÚLTIPLOS DE CONTRATACIÓN	
VALOR NOMINAL	
CÓDIGO COMÚN	
CÓDIGO ISIN	
CUSIP	
NÚMERO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN BURSÁTIL O FINANCIEROS INTERNACIONAL (Número de Bloomberg o Reuters u otro reconocido por la Superintendencia del Sistema Financiero)	
LISTADOS, INSCRITOS O REGISTRADOS (Bolsa de valores, organismo regulador o fiscalizador)	
PRECIO DE EMISIÓN (Cuando sea a descuento)	
SERIES (Las distintas series que se hayan colocado de la emisión)	
TASA DE INTERÉS	
BASE DE CÁLCULO	
TIPO DE TASA (Variable o fija)	
PERÍODO DE REAJUSTE	
TASA BASE	
SOBRETASA	
TASA MÍNIMA O MÁXIMA	

FORMA DE EMISIÓN DE LOS VALORES (Las distintas modalidades de las emisiones, tales como: a descuento, anotaciones electrónicas en cuenta, bonos o valores físicos, globales en una o más notas registradas con o sin cupones).	
PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	
PLAZOS (Listar los distintos plazos de la emisión)	
FECHA DE ANUNCIO	
FECHA DE DEVENGO	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PRIMERA LIQUIDACIÓN	
FECHA DE VENCIMIENTO	
FECHA DE PAGOS DE INTERESES (Periodicidad de pago)	
FECHA DE PAGO DE PRIMER CUPÓN	
PERIODICIDAD DE PAGOS (Para capital)	
CLASIFICACIÓN DE RIESGO	

REDENCIÓN ANTICIPADA Y COMPRA (Condiciones de la redención a su vencimiento, a la par, etc.)	
REDENCIÓN OPCIONAL	
FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES (Clase de moneda de la emisión u otra moneda válida del mismo país)	
ESTATUTOS (Tratamiento especial, o común para cualquier otro bono u obligaciones, si tiene garantía, son insubordinados)	
DESTINOS DE LOS FONDOS (Uso que se le darán a los fondos obtenidos de la emisión)	

EMISIONES FUTURAS (Se refiere a informar que el emisor puede sin el consentimiento de los tenedores, crear y emitir series particulares de valores de deuda adicionales que pueden formar parte de la misma emisión, revelando las condiciones para ello, si existieren apartados del prospecto donde se da mayor información deben ser descritos en el suplemento)	
CANTIDADES ADICIONALES (Son los derechos que se reservan los emisores para adicionar cantidades a las emisiones, cuando aplique)	
RESPALDO (Cuando el emisor dé garantía especial de sus mismos activos o de otras entidades relacionadas)	
GARANTÍA (Cuando consista en otra clase de garantía diferente a la de respaldo o por un tercero)	
CLÁUSULAS ADICIONALES (Se refiere a revelar cuando los valores tengan cláusulas que permitan modificación a términos que difieran de aquellos aplicables, deben describir los apartados del prospecto donde se dé mayor información)	
REPOSICIÓN, CAMBIO Y TRANSFERENCIA (Procedimiento a seguir en caso de pérdida o deterioro de los valores, cuando apliquen)	
CLÁUSULA DE NO COMPROMISO (Describir lo referente a límites y restricciones de los valores, cuando aplique)	
EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO (Describir si existieran eventos de incumplimiento cuya ocurrencia podría resultar en la aceleración del vencimiento de las obligaciones)	
PRESCRIPCIÓN (Describe los plazos que el inversionista tiene que reclamar el pago del capital e intereses de los valores)	
REUNIONES Y ENMIENDAS (Convocatoria reuniones para modificar, enmendar o añadir acuerdos, cuando aplique)	

<p>LEYES APLICABLES (Principales leyes a las que se encuentran sujetos los valores para su creación y negociación, obligaciones impuestas en sus países de origen)</p>	
<p>RETENCIÓN DE IMPUESTOS Y MONTOS ADICIONALES (Describir los apartados del prospecto donde se dé mayor información)</p>	
<p>RÉGIMEN FISCAL EN EL PAÍS DE ORIGEN (Tratamiento fiscal que se le da en su país de origen)</p>	
<p>REGIMEN FISCAL EN EL SALVADOR (Indicar si es gravable o no)</p>	
<p>NEGOCIABILIDAD EN LA BOLSA (Indicar el nombre de la Bolsa de Valores; aclarar cuando procedan condiciones especiales de negociación para mercado primario o secundario)</p>	
<p>PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN CASO DE PROBLEMAS, LITIGIOS, MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTO, SITUACIONES DE NO PAGO DEL EMISOR EXTRANJERO U OTROS EVENTOS SIMILARES</p>	
<p>PARTICIPANTES INTERNACIONALES</p>	
<p>AGENTE FISCAL (Describir los acuerdos entre los Estados y Agente, Fiscales, de pago de transferencia y de registro)</p>	
<p>AGENTE ESTRUCTURADOR (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)</p>	
<p>AGENTE COLOCADOR (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)</p>	
<p>AGENTE DE DEPÓSITO Y CUSTODIO INTERNACIONAL (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)</p>	
<p>AGENTE DE PAGO (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica)</p>	
<p>PARTICIPANTES NACIONALES</p>	
<p>AGENTE DE PAGO LOCAL (Denominación social, dirección, teléfono, dirección electrónica e informar con qué custodio internacional tiene contrato, y especificar el procedimiento para el cumplimiento de derecho y obligaciones de los inversionistas)</p>	
<p>AGENTE DE DEPÓSITOS Y CUSTODIA LOCAL (Denominación, teléfono, dirección, sitio web, dirección de correo electrónico)</p>	
<p>SITIOS WEB QUE PROVEEN INFORMACIÓN DE LOS VALORES (Dirección de página web, Sistemas de información de Organismos Fiscalizadores y Reguladores, y Sistemas Información Financiera o Bursátiles reconocidos por la Superintendencia del Sistema Financiero)</p>	

AUTORIZACIONES PARA NEGOCIACIÓN EN MERCADO BURSÁTIL DE EL SALVADOR [Referencia de las autorizaciones de inscripción en una bolsa (indicar el nombre de la bolsa de valores) y registro en la Superintendencia del Sistema Financiero]	
ANEXO DE TRADUCCIONES	
FACTORES DE RIESGO (Detalle de los factores de riesgo tal como los listan en el prospecto de emisión)	
APARTADOS DEL PROSPECTO A LOS QUE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES SE HAGA ALUSIÓN (Listar los contenidos de las características completas según el prospecto de emisión)	

RAZONES LITERALES

- Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor;
- La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros;
- Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria;
- Cabe la posibilidad que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas;
- Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores;
- Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo y el prospecto de emisión;
- La Bolsa (indicar el nombre de la Bolsa de Valores), no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento; e
- La Bolsa (indicar el nombre de la Bolsa de Valores), no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algunos inversionistas en particular.

NOTAS: Información mínima adicional al suplemento de información, que deben mantener las Casas de corredores de bolsa para inversionistas:

- Historial de precios diarios durante el mes inmediato anterior a las negociaciones de valores
- Ventajas y desventajas de la inversión;
- Costos a incurrir en la negociación y mantenimiento de los valores;
- Descripción de la forma en que se efectúa la negociación de valores;
- Aspectos que determinan y afectan la formación de precios de los valores;
- Activos subyacentes de la emisión; y
- Poner a disposición de los inversionistas los informes anuales del Emisor, que estén disponibles en las distintas páginas web.